

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.S.: 957/2022
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA MARIA DUQUE BELTRAN
DEMANDANDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICADO: 17001-33-39-006-2022-00018-00

En atención a que por un error involuntario del Despacho no se logró celebrar la diligencia programada, se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia que se tenía programada para el día martes, trece (13) de septiembre del año en curso, a partir de las 10.00 a.m., **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el mismo día **MARTES, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** pero a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022.

A los sujetos procesales se le enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 158 el día 14/09/2022


SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario